

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11005 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 379/09 por auto de 18 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores don Raúl Antequera Varela, DNI 01067438P, y a doña Sira Villanueva Corrales, DNI 232546Q, cuyo domicilio conyugal y el centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018771-1